ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que aunque existe personal de planta vinculado, este no es suficiente para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO, ORIENTADOS A LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS, GESTIÓN Y APOYO AL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COBRO RELACIONADOS CON LOS TRIBUTOS Y DEMÁS OBLIGACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Secretaría de Hacienda para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

SANDRA MILENA RUIZ MONCADA
Secretaría Administrativa

Revisó: Camilo Andrés Miguez Pimiento – Técnico Administrativo SA
Yunari Andrea García Pérez –Profesional Especializado (E) SA